RESOLUCIÓN DECANAL Nº 047-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de enero de 2022

Visto, la solicitud con número de registro 22859 de mesa de partes virtual, de fecha 06 de enero de 2022, presentado por los bachilleres **Alfredo Palomino Morales y María Luz Barbarán Sulca,** quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulada: **SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE ALMACENES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2018-2019,** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 009-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 04 de enero de 2022, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los docentes: Zomeli Francisco Valladares Rodríguez (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro) y Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 20 del citado Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: **SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE ALMACENES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2018-2019**, presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas, Alfredo Palomino Morales y María Luz Barbarán Sulca, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 21 de enero de 2022, a las 16:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: Lic. Zomeli Francisco Valladares Rodríguez, Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y el Lic. Jorge Alberto Prado Palomino, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Jorge Alberto Gálvez Molina, para que en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo